



## ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020

### A. NOTAS DE DESGLOSE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### - ACTIVO

##### • BANCOS

Los saldos reflejados al 30 de septiembre de 2020 en las cuentas de Bancos / Tesorería, muestran los recursos disponibles en las cuentas del organismo con un importe de \$6,510,092.36 (Seis millones quinientos diez mil noventa y dos pesos 36/100 M.N.).

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), cuenta con cuatro cuentas bancarias registradas ante la TESOFE para el desarrollo de sus operaciones, mismas que se detallan a continuación:

Cuenta bancaria	Saldo	
BBVA Bancomer 0110303836 (Nomina)	\$0.44	movimientos de nomina
BBVA Bancomer 0110222097 (Recursos Propios)	\$101,490.17	Esta cuenta registra los depósitos proporcionados por Altan Redes por los ingresos generado por Red compartida conforme al contrato de Asociación Publica Privada, que en el mes de enero ingreso el importe más el IVA cobrado y en el mes de marzo estos recursos fueron entregados a IFETEL
BBVA Bancomer 01103303968 (Fondo Rotatorio)	\$178,987.09	Esta cuenta es utilizada para la obtención de recursos que se proporcionan para el pago de diversos gastos que son de carácter urgente y conforme a las necesidades de servicios y adquisición de consumibles y bienes menores para apoyo de las operaciones del organismo.
BBVA Bancomer 0112923254 (Inversión)	\$0.00	
BBVA Inversión de fondos	\$6,229,614.66	Esta es una cuenta de inversión, se traspasan los fondos de la cuenta 2097 para que generar rendimientos
<b>Total</b>	<b>6,510,092.36</b>	

##### • DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo en la cuenta de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" al 30 de septiembre de 2020 representa un importe de \$181,159.33 (Ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos 33/100 M.N.), mismo que está integrado por gastos erogados de la siguiente manera:





Concepto de la cuenta	Saldo	
Fondo Rotatorio	\$150,000.00	El Fondo Rotario constituido por un importe de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Gastos Para Comprobar	\$12,882.95	Gastos erogados por la contingencia los cuales serán comprobados cuando se efectuó el total de su gasto
Deudores Diversos	\$18,276.38	Importe por pagos realizados a proveedores, de productos para la nueva normalidad, los cuales fueron pagados con ingresos propios y serán aplicados una vez que estos sean aprobados
<b>Total</b>	<b>181,159.33</b>	

- **BIENES MUEBLES**

Este importe refleja el valor en libros del equipo de cómputo al 30 de septiembre de 2020, con que cuenta el organismo el cual está integrado como sigue:

- \$21.72 producto de una donación pura sin condición alguna y a título gratuito por parte de la empresa Compucentro S.A de C.V la cual se llevó a cabo bajo los términos establecidos en el artículo 2340 del Código Civil Federal, como producto del término del contrato PROMTEL/AD/SERV/003/2017 y convenio modificatorio.
- \$36.52 originado por una donación de equipo de cómputo pura sin condición alguna y a título gratuito por parte de la empresa Aystel Telecomunicaciones S.A de C.V.

- **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**

En diciembre del ejercicio anterior se provisionaron servicios devengados de 2019 los cuales en el presente ejercicio se encuentran pendientes de pago por la cantidad de \$711,114.26 (Setecientos once mil ciento catorce pesos 26/100 M.N.).

- **PASIVO**

- **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo al 30 de septiembre de 2020 en la "Cuenta por Pagar a corto plazo" es por un importe de \$1,828,574.30 (Un millón ochocientos veinte ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 30/100 M.N) integrado por las obligaciones de pago devengadas en el periodo







Cuenta	Saldo	
Universidad Nacional Autónoma de México	\$1,633,470.51	Importe de proveedores los cuales quedaron devengados en el mes de septiembre y serán pagados en el mes siguiente
Megacable Comunicaciones de México S.A de C.V	\$45,103.79	
Fondo Rotario	\$150,000.00	
<b>Total</b>	<b>1,828,574.30</b>	

En el mes de enero y junio del presente ejercicio, se obtuvieron ingresos por concepto de "Ingresos compartidos" de Altan Redes correspondiente a sus ingresos anuales de 2020 mismos que fueron depositados a Promtel. El IVA generado por esta operación fue enterado al SAT.

- **HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO.**

Se refleja el resultado obtenido al 30 de septiembre de 2020, conforme a las actividades de operación y funcionamiento del organismo y se integra de los recursos asignados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente año, pendientes de su ejecución en el ejercicio.

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$168,563,265.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$7,926,576.73
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$371,239,300.84
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$531,875,989.11
Presupuesto de Egresos Devengado	\$504,006,776.12
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$502,373,305.61
Presupuesto de Egresos Pagado	\$502,327,607.59

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### - INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos que obtuvo PROMTEL, derivan principalmente del proyecto de la Red Compartida, en el que se celebró un contrato de Asociación Público-Privada (APP) entre PROMTEL, Telecom y la empresa Altán Redes. Para este propósito, el organismo descentralizado PROMTEL recibió la concesión del espectro de la banda de 700 MHz, lo que constituye su aportación a la APP mediante la figura de arrendamiento de espectro. PROMTEL mantiene las obligaciones de la concesión, entre las que se encuentra el pago por el uso del espectro radioeléctrico conforme al artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los ingresos Totales de la Gestión de enero a septiembre integran un importe de **\$507,287,334.00** (Quinientos siete millones doscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

- ✓ que son por los ingresos propios que se describen a continuación:





- Con base a la cláusula 4.1 del citado contrato de APP, PROMTEL recibió un pago por parte del Desarrollador Altán Redes como contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por un importe total de \$438,246,019.71 (Cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil diecinueve pesos 71/100 M.N.), obtenido el 28 de enero de 2020, que corresponden al monto proporcional de la cuota determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (principal).
- Con base a la cláusula 19 del citado contrato de APP, PROMTEL recibió un pago en junio 2020 por parte del Desarrollador Altán Redes por concepto de "Compartición de ingresos del 1% por cualesquiera de ingresos del proyecto, incluyendo los que correspondan a aquellas actividades relacionadas y conexas, ya sea que estos ingresos los perciba el Desarrollador o cualquier otra entidad que forme parte del mismo Grupo de interés Económico, o cualquier tercero"
- ✓ La cuenta de "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" tiene un importe de **\$63,714,205.00** (Sesenta y tres millones setecientos catorce mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.), referente a las asignaciones de recursos de la TESOFE para cubrir las cuentas por pagar a corto plazo a fin de apoyar al desarrollo de las funciones del organismo (servicios personales, materiales y consumibles, así como servicios generales).
- ✓ Por otra parte, la cuenta de "Productos financieros" tiene un importe de **\$5,327,051.00** (Cinco millones trescientos veintisiete mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), que corresponde a los rendimientos financieros que se generan por el depósito de recursos en las cuentas propias del organismo, mismos que serán presupuestados en cuanto se obtenga el dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Se cuenta con un importe de **\$58.00** (cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en el rubro de "Otros ingresos" los cuales representan la donación de activo fijo que recibió el organismo

## - GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

El total de gastos de enero a septiembre es de **\$504,006,777.00** (Quinientos cuatro millones seis mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), los cuales se identifican de la siguiente forma:

- ✓ **El gasto reflejado en el capítulo 1000 Servicios Personales es por un importe de \$26,182,605.00** (Veintiséis millones ciento ochenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100), generados por el pago de sueldos y salarios, y los costos asociadas a las plazas, entre los cuales se encuentran, aportación de contribuciones de seguridad social y prestaciones que se les otorgan a los servidores públicos de PROMTEL.
- ✓ **Los pagos generados en el capítulo 2000 materiales y suministros por un importe de \$139,319.00** (Ciento treinta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 00/M.N.)
- ✓ **Los pagos generados en el capítulo 3000, Servicios generales, por un importe de \$38,866,743.00** (Treinta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) por la prestación de servicios, pago de vigilancia, subcontrataciones de servicios con terceros, arrendamiento de activo fijo y asesorías brindadas a PROMTEL.







- ✓ Entre otros gastos se tiene los pagos erogando con los ingresos obtenidos por Altan entregado a IFETEL en marzo de 2020 por la cantidad de **\$434,815,229.00** (Cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos quince mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y por otra parte los gastos que pertenecen al capitulo 3000 pero fueron pagados con ingresos propios del organismo y ascienden a un monto de **\$4,003,881.00** (Cuatro millones tres mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N)

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### - HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO.

Se refleja el resultado obtenido al cierre del mes de septiembre 2020, conforme a las actividades de operación y funcionamiento del organismo y se integra de los recursos asignados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente año, derivando en un ahorro neto de **\$4,862,735.00** (Cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El flujo del efectivo del organismo revela el origen y aplicación de los recursos conformado por actividades de operación, financiamiento e inversión del ente público. El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo por concepto de "Efectivo y Equivalentes". Los cuales al final del periodo representan un importe **\$6,510,092.36** (Seis millones quinientos diez mil noventa y dos pesos 36/100 M.N.). disponible en las cuentas bancarias del organismo.

### IV. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>507,082,749.64</b>
<b>2. Mas Ingresos Contables no Presupuestarios</b>	<b>204,602.59</b>
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de estimaciones por perdidas	
Disminución del Exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	204,602.59
<b>3. Menos: Presupuestales no Contables</b>	<b>0</b>
Productos de Capital	
Aprovechamientos capitales	
Ingresos derivados de Financiamientos	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1+ 2 - 3)</b>	<b>507,287,352.23</b>





**B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.**

**CUENTAS DE INGRESOS**

Está integrada por dos rubros que suman la cantidad \$507,082,749.64 (Quinientos siete millones ochenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M.N), los cuales son los siguientes:

- **“Ingresos por venta de bienes”** que representan los ingresos propios generados por el organismo por los conceptos como siguen:

Arrendamiento del espectro Cláusula 4.1	\$434,815,229.00	Ingresos diversos, clasificado como “Otros”: los cuales son ingresos recibidos por el organismo “Altán Redes” obtenidos el 28 de enero de 2020, derivados de la realización del proyecto de la Red Compartida, en el que se celebró un contrato de Asociación Público-Privada (APP) entre PROMTEL, Telecomm y la empresa Altán Redes (AR). Para este propósito, el organismo descentralizado PROMTEL recibió la concesión del espectro de la banda de 700 MHz, lo que constituye su aportación a la APP mediante la figura de arrendamiento de espectro. PROMTEL mantiene las obligaciones de la concesión, entre las que se encuentra el pago por el uso del espectro radioeléctrico conforme al artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos (LFD).
---	------------------	---

- **Contraprestación Altan redes:** Suma la cantidad total de \$3,430,790.95 (Tres millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa pesos 95/100 M.N.) este importe representa el 1% de la compartición de la red compartida
- **Transferencias, asignaciones, subsidios:** Suma la cantidad total de \$63,564,204.76 (Sesenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos 76/100 M.N.)
- **Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Integran un importe total de \$5,272,525.04 (Cinco millones doscientos setenta y dos mil quinientos veinticinco 04/100 M.N)

**CUENTAS DE EGRESOS**

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$168,563,265.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$7,926,576.73
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$371,239,300.84
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$531,875,989.11
Presupuesto de Egresos Devengado	\$504,006,776.12
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$502,373,305.61
Presupuesto de Egresos Pagado	\$502,327,607.59







La Entidad de conformidad con lo establecido en la NIFGG SP OI "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos" vincula el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestarias, realizando el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos de acuerdo con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en las etapas del presupuesto que a continuación se indican:

Ingresos: Aprobado, Modificado, Devengado y Recaudado.

Egresos: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado

## C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en congruencia con la meta nacional "México Próspera" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estableció como objetivo 4.5. "Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones", para lo cual fijó como una de sus estrategias la de "impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones" y señaló como líneas de acción: Fomentar el uso óptimo de las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, así como promover participaciones público-privadas en el despliegue, en el desarrollo y en el uso eficiente de la infraestructura de conectividad en el país, entre otras.

En ese sentido se posiciona a las telecomunicaciones como un elemento fundamental para fortalecer el crecimiento y la productividad del país y como pieza esencial en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud; y en general al ejercicio pleno de los derechos humanos.

Que la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, establece en el artículo 6o. que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general y que corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.

Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 estableció como objetivo 4 "Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia", fijando como estrategia la de "promover el desarrollo de nueva infraestructura en comunicaciones, así como su uso óptimo, para mejorar su cobertura, conectividad y accesibilidad"; Para lograr los objetivos señalados, fue necesario crear un nuevo organismo como PROMTEL, con el que se logre ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de competencia.

PROMTEL, es un organismo de reciente creación y que se encuentra debidamente alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta IV: México Próspero, catalogado como prioridad del gobierno mexicano, ya que PROMTEL forma parte de los programas que impulsan la productividad y la actividad económica, que impulse el crecimiento económico del país.

### 2. Panorama Económico y Financiero

La Reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, establece en el artículo 6o. que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, y que corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.







Dicha Reforma de Telecomunicaciones está produciendo resultados en beneficio de los ciudadanos con un cambio estructural, que se ha traducido en una redefinición en los roles de las autoridades y entidades públicas relacionadas con el sector público y privado de telecomunicaciones y radiodifusión.

En este entorno, se ha establecido el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### 3. Autorización e Historia

El 11 de marzo de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que crea el Organismo Público Federal Descentralizado, denominado Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto Transitorio, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; y en los artículos 1o., 3o., fracción I, 31, 34, 36, 37, 45, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, 17, 18, 21 y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 4 y 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con el objetivo principal de realizar las acciones tendientes a garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones y otras para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por sí, a través de terceros o en asociación público-privada, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, promoverá proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y en su caso, radiodifusión, aprovechando los activos con los que cuenta el Estado, conforme a las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### 4. Organización y Objeto Social

Conforme a Decreto publicado el 11 de marzo de 2016, se crea el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyo objeto es realizar las acciones tendientes a garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones y otras para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por sí, a través de terceros o en asociación público privada, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, promoverá proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y en su caso, radiodifusión, aprovechando los activos con los que cuenta el Estado, conforme a las políticas y lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El patrimonio del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones estará integrado por:

- I. Los recursos financieros y los bienes muebles e inmuebles que el Gobierno Federal le aporte;
- II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y







**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PROMTEL**

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES  
EN TELECOMUNICACIONES

- III. Los demás ingresos, bienes, derechos y obligaciones que reciba, adquieran o se le transfieran, asignen, donen o adjudiquen por cualquier título, incluidos los ingresos y rendimientos que obtenga por sus operaciones.

PROMTEL se encuentra constituido bajo el régimen laboral del apartado "A" de la Ley Federal de Trabajo. Su diseño organizacional y ocupacional consiste en una estructura de 50 plazas de personal de mando, siendo las activas en 2020 de 30 funcionarios.

Las citadas plazas fueron aprobadas por el Órgano de Gobierno de PROMTEL y por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública; así como su tabulador específico de sueldos y salarios.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de PROMTEL se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - ✓ NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
  - ✓ NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades
  - ✓ NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables
  - ✓ NIFGG SP 04 Reexpresión
  - ✓ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
  - ✓ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional originados por Derechos y Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración
  - ✓ NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental

Con base a la LGCG, los registros contables se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados, elaborándose el Plan de Cuentas de PROMTEL de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental que emitió el CONAC.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros y presupuestales que se acompañan fueron autorizados, por el Lic. José Luis Lira Carmona, Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2020, por lo que no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha. Los estados financieros adjuntos se presentan al Consejo de Administración de PROMTEL, para reflejar los avances financieros y presupuestales de la entidad.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Organismo no cuenta con activos ni pasivos en moneda extranjera al cierre de septiembre de 2020.

Avenida Xola 535, piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100  
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: (55) 1328 6500  
[www.gob.mx/promtel](http://www.gob.mx/promtel)



**2020**  
Año de  
**LEONORA VICARIO**  
SEÑERENITA MADRE DE LA PATRIA



### 8. Reporte Analítico del Activo

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición y reflejan su actualización a través del método de INPC; de conformidad con la Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación (NIFGG SP 04) "Re-expresión" no se actualizaron, derivado de la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros.

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este Organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre de septiembre de 2020.

### 10. Reporte de la Recaudación

El Organismo recibe Apoyos Fiscales, dentro del marco del Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales son aplicados principalmente para cubrir las erogaciones autorizadas en el rubro de servicios personales en gasto corriente.

Los ingresos que se generan para el Organismo conforme al CONTRATO APP son los que se describen en la siguiente tabla:

CLÁUSULA	NOMBRE	INGRESOS
4.1	Aportación del Organismo	Como contraprestación derivada de la aportación que realiza el Organismo por virtud del presente Contrato, el Desarrollador se compromete y obliga a pagar al Organismo a partir de la firma del presente Contrato, la cantidad equivalente a los derechos establecidos en el artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos, o aquella disposición que lo sustituya, que al momento de que se genere la obligación de pago se encuentre vigente, por el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, más las contribuciones que se genere conforme a la legislación aplicable por la recepción de dicho pago. La contraprestación que pague el Desarrollador al Organismo deberá ser adicionada con los impuestos que resulten aplicables.

Así, para 2020 los ingresos propios al mes de septiembre de 2020 obtenidos por PROMTEL fueron los siguientes:

- Un ingreso de \$\$434,815,229.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos quince mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), recibido en el mes de enero de 2020, de ALTÁN REDES, por concepto de la Contraprestación a que se refiere la Cláusula 4.1 del CONTRATO APP; y
- Un ingreso de \$69,570,436.00 (Sesenta y nueve millones quinientos setenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N), correspondientes al gravamen (IVA) causado con motivo de la referida contraprestación (operaciones ajenas).



*Handwritten signature*





· Un ingreso de \$\$ 3,430,790.95 (Tres millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa pesos 95/100 M.N.), recibido en el mes de junio de 2020, de ALTÁN REDES, por concepto de la Contraprestación a que se refiere la Cláusula 4.1 del CONTRATO APP; y

· Un ingreso de \$ 548,926.55 (Quinientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte y seis pesos 55/100 M.N), correspondientes al gravamen (IVA) causado con motivo de la referida contraprestación (operaciones ajenas).

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Sin información que revelar ya que el Organismo no cuenta con deuda al 30 de septiembre de 2020

**12. Calificaciones otorgadas**

Sin información que revelar ya que el Organismo no cuenta con deuda al 30 de septiembre de 2020

**13. Proceso de Mejora**

La suma total de presupuesto asignado a PROMTEL para el ejercicio fiscal 2020, mediante el PEF, con fuente de financiamiento 1 "fiscales", es por un importe de \$168,563,265.00 (Ciento sesenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de gasto corriente, para cubrir su operación y el costo de servicios personales.

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**

**Lic. José Luis Lira Carmona**

Coordinador de Administración de Recursos Financieros  
Materiales, Capital Humano y TIC's

**Lic. Sonia Ventura Hilerio**

Gerente de Recursos Financieros, Materiales y TIC's

